



**SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA**

Secretaría General Legislativa.

"Año del Desarrollo Profesional"

00393-2017-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de don Isidro García Mercedes, la vía de acceso principal del complejo hotelero de Playa Dorada en el municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 18 de agosto de 2017, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesta por el senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, por la provincia Puerto Plata.

Objetivo de esta Iniciativa:

Designar con el nombre de Don Isidro García Mercedes, la calle de acceso al complejo hotelero de Playa Dorada en Puerto Plata.

Estructura de la iniciativa:

Cuatro considerandos.

Tres vistas.

Cinco artículos.

Resoluciones y Leyes relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la Republica en su artículo 93.
- ✓ Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, vías, obras, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966.
- ✓ Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

Comisión que estudiará el proyecto:

Sugerimos para el estudio de la referida iniciativa la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

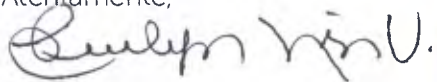
Observaciones:

- ✓ Es importante señalar que los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ayuntamiento de Puerto Plata, en la Ley de Presupuesto General del Estado; así como el Ayuntamiento del de Puerto Plata, queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de esta ley.

Otras anotaciones:

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Nurys Liranzo, Correctora de Estilo.	Lic. Mercedes Cámara Abreu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo.	